

El Director General de Presidencia y Justicia presenta memoria económica que acompaña al Proyecto de Ley Foral por el que se constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales de Navarra. Dicha memoria concluye que la aprobación de dicho Decreto implica el abono a los miembros de la Junta que no tienen la condición de funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de una indemnización de 100 euros por cada una de las reuniones de la Junta, con un máximo anual de 10 indemnizaciones al año. Al ser dos los componentes de la Junta que no tienen la condición de funcionarios, el coste total de la Junta ascendería, como máximo, a 2.000 euros anuales.

Dado que el coste derivado de la aprobación de dicho Decreto Foral puede considerarse de menor cuantía, el Servicio de Presupuestos y Política Financiera informa positivamente este Proyecto de Ley Foral, ya que no pone en riesgo el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, tal y como está definido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, 26 de marzo de 2015

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA



Raquel Lavín Aramburu